



Colón (BA), 12 de mayo de 2025.

Secretaría de Asuntos Docentes de Colón

Secretaria Pf Silvia L. Bigatti

S/D

La Dirección del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N°124, en el marco de las Resoluciones N° 5848/02, N° 5886/03 y N°1161/20, solicita a Ud. realice la difusión y convocatoria de aspirantes para la cobertura de:

Carrera: Técnico Superior en Administración General-3° año

Materia/Espacio/Perspectiva	Módulos	Situación de Revista	Horario	Turno	Perfil docente
EDI: Economía social y desarrollo local	3 módulos	Prov	Lunes 21:10 a 23:10	V	Profesora/or-Licenciado/a-Actuaria/o-Técnico/a Superior en Administración/Economía u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular

Contenidos:

El desarrollo local y la economía social como herramientas para el desarrollo.

Economía social

Creación de valor y cadenas productivas

Desarrollo local. Planificación de desarrollo local

Carrera: Técnico Superior en Desarrollo de Software-2° año

Materia/Espacio/Perspectiva	Módulos	Situación de Revista	Horario	Turno	Perfil docente
Algebra y lógica	2 módulos	prov.	jueves 18:00 a 20:00	V	Graduado de nivel superior con conocimientos en el área

Carrera: Técnico Superior en Administración de Pyme-2° año

Materia/Espacio/Perspectiva	Módulos	Situación de Revista	Horario	Turno	Perfil docente
Matemática financiera	2 módulos	prov.	Jueves 18:00 a 20:00	V	C.B/7HE

IMPORTANTE:

Se informa a los aspirantes que, según lo que determina la resolución 5886/03, deben poseer títulos habilitantes para el nivel superior y cumplir con el requisito que se especifica en el perfil docente para cada espacio curricular. Pueden consultar los códigos PID para los que habilita su título en el nomenclador de abc en el siguiente link:

<https://misaplicaciones3.abc.gob.ar/ConsultaDeNomencladores/index.jsp>

Comisiones evaluadoras:

Comisión evaluadora titular	Comisión evaluadora Suplente
Ojeda, Noelia Zoppi, María Emilia Villalba, Milagros	Pissinis, Federico Bobet, Magalí Romero, Lara
Ojeda, Noelia Hoses, Diego Romero, Lara	Pissinis, Federico Funes, Sol Dal Bo, Verónica
Ojeda, Noelia Andreoli, Silvina Dal Bo, Verónica	Pissinis, Federico Salles, Laura Villalba, Milagros

DIFUSIÓN: 15/05/2025 al 20/05/2025

INSCRIPCIÓN: 15/05/2025 al 20/05/2025

PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN

(conforme al Anexo I de la Resolución N° 1161/20)

CORREO DE RECEPCIÓN:

La inscripción se llevará en la siguiente dirección de correo electrónico:

concursos.is124colon@gmail.com en donde se deberá remitir en formato digital toda la documentación requerida que se detalla en la presente convocatoria.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Al realizar la inscripción, todos los aspirantes interesados en participar en el mecanismo de selección por evaluación de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de módulos u horas provisionales en los Institutos de Nivel Terciario, conforme las Resoluciones Nro. 5886/03 y 1161/20, deberán:

- Consignar en el ASUNTO del correo: Nombre del espacio -Nombre del aspirante.
- En el cuerpo del mail consignar las asignatura/s , perspectiva/s o espacios que aspiren a dictar, acorde con sus títulos y antecedentes.
- **Presentar la Declaración Jurada de Títulos y Antecedentes que obra como ANEXO III de la resolución 5886-03, (la que se deberá completar, y enviar en formato PDF con el nombre “Anexo III – apellido y nombre”.**
- Presentar (sin excepción y en forma legible) toda la documentación respaldatoria (en un único archivo PDF); en el siguiente orden: Documento de Identidad (anverso y reverso) + títulos y antecedentes. Enviar en formato PDF con el nombre “Documentación – apellido y nombre”. (Aclaración: la documentación respaldatoria se debe enviar como archivo adjunto al correo electrónico y NO como enlace o link de drive)
- Si además se encuentra inscripto en el Nivel, adjuntar la Oblea con Puntaje listado 108 A o 108 B, rama Superior, en formato PDF.
- **Firmar el anexo III**

(Aclaración: si bien la Resolución N° 1161/20 exige a los aspirantes que se encuentren

incorporados a los listados emitidos por la Dirección de Tribunales de Clasificación de presentar la documentación respaldatoria de títulos y antecedentes correspondientes a dicha evaluación – lo que se debe consignar en la Declaración Jurada-; se solicita igualmente presentar aquellos antecedentes para el Nivel Superior que no contempla el artículo 60 de la Ley 10579, a fin de ser valorados por la Comisión Evaluadora.

- **Presentar la Propuesta Pedagógica correspondiente, según Resolución N°5886/03. Enviar en formato PDF con el nombre “Propuesta Pedagógica Espacio-apellido y nombre”. El/la aspirante deberá firmar en la última hoja de la propuesta.**
- Al formalizar la inscripción, los aspirantes deben indicar en el cuerpo del correo encontrarse notificados de la Resolución N° 1161/20 y del Anexo I de la misma; de la nómina de los integrantes de la comisión evaluadora, los objetivos y /o expectativas de logro y los contenidos mínimos de la cátedra a cubrir, como así todo requerimiento que por la especificidad de las asignaturas, perspectivas y/o espacios haya consignado el Director en su pedido.

Para consultar la normativa y los diseños curriculares de las carreras ingresar en el siguiente enlace:

<https://classroom.google.com/c/MjYzNjQ3NDc0MTg5?cjc=glow43w>

Sin otro particular, saluda a Ud muy atte.

Noelia Ojeda
VD ISFDyT N°124